RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 75/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2019 "ADQUISICIÓN DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS PARA EL J.E.M." IDENTIFICADO SEGÚN ID Nº 361807.----------

Asunción, 30 de Setiembre de 2019.-

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa Nº 26/2019, "ADQUISICIÓN DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS PARA EL J.E.M.", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

En fecha 17 de setiembre de 2019, se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa Nº 26/2019, ID Nº 361807 **"ADQUISICIÓN DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS PARA EL J.E.M."**, en el cual se presentaron los siguientes oferentes: *AYCOM S.R.L. con R.U.C. Nº 80023045-0; TES INGENIERÍA, de Diego Joaquín Rodríguez Barrios con R.U.C. Nº 2292560-0, TIME S.R.L. con R.U.C. Nº 80004112-7 y HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta con R.U.C. Nº 4022404-0.*

El Comité de Evaluación conforme al Acta de Análisis y Evaluación de Ofertas Nº 33/2019, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 21909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" Artículo 61º "Método de Evaluación"*, recomienda adjudicar el presente llamado a *AYCOM S.R.L. con R.U.C. Nº 80023045-0,* quien reunió todos los requisitos exigidos para el presente procedimiento.

Por tanto en uso de sus atribuciones legales el,

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
RESUELVE:

Art. 1º: **ADJUDICAR** a la Empresa ***AYCOM S.R.L. con R.U.C. Nº 80023045-0,*** el procedimiento de **Contratación Directa Nº 26/2019, ID Nº 361807 "ADQUISICIÓN DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS PARA EL J.E.M."** por el monto total equivalente a la suma de ₲ 47.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y SIETE MILLONES), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 2º: **IMPUTAR** dicha erogación al **RUBRO *540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"*** aprobados para el presente ejercicio fiscal mediante Decreto Nº 1776/19.

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados